

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.02.2022;

presentada por ALIMENTOS FRESCOS Y CONGELADOS LOPEZ SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario N° 87 de fecha 02.02.2022 Acuerdo

de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2874

Actividad Económica

: MINIMERCADO

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: AVDA. PABLO NERUDA Nº 02025 LOCAL 5

Nombre Del Contribuyente

: ALIMENTOS FRESCOS Y CONGELADOS LOPEZ SPA

Rut

: 76.528.469-4

Nombre Rep. Legal

: FELIPE ANDRES LOPEZ BAHAMONDE

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 07.02.2022

Otorgación Nº

: 6

Rol Avalúo

: 01698-0023

Email

Celular

MUNICIPALIDA TEMUCO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBERTO NEIRA BURTO

CALDE

2419329.